

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, Y DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2023-MDCH-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de octubre del año 2023, el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Chapimarca, a las 15:33pm, se constituyen el Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-2-2023-MDCH-1, cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE CHAPIMARCA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10468167331 | CLEMENTE CAHUAYA KRISKNA | 2023-10-03 20:48:16.0 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10701555215 | PIMENTEL ESCOBAL SIU QUEEN | 2023-10-03 18:59:54.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20408019959 | EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C. | 2023-10-10 19:31:34.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20491239221 | CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN | 2023-10-07 09:33:23.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 2023-10-03 23:55:26.0 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20608552571 | NAT-FOR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. | 2023-10-10 19:26:19.0 | Válido |

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| 1 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHAPIMARCA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. | | | | |
| 20491239221 | CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN | 13/10/2023 | 23:25:20 | Electronico | |

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Y se determinó las siguientes:

| N° | PARTICIPANTES | DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | ESTADO |
|----|--|---|---|--|--|--|--|----------|
| | | Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Anexo 2) | Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2) | Declaración Jurada de Cumplimiento de los TDRs. (Anexo 3) | Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio (Anexo 4) | Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo 5) | |
| | | OBLIG. | OBLIG. | OBLIG. | OBLIG. | OBLIG. | FACULT. | |
| 1 | CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO | ADMITIDO |

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Y se determinó las siguientes:

| N° | PARTICIPANTES | REQUISITOS DE CALIFICACION | | ESTADO |
|----|--|------------------------------|---|--------|
| | | A. Habilitación | C. Experiencia del postor en la especialidad (1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION) | |
| | | RNP - C o superior OBLIG. | OBLIG. | |
| 1 | CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Y se determinó las siguientes:

| N° | PARTICIPANTES | FACTOR DE EVALUACION | | ESTADO |
|----|--|--|---------------------------------------|------------|
| | | A. EXPERIENCIA DEL PSOTOR EN LA ESPECIALIDAD (40 puntos) | C. METODOLOGIA PROPUESTA. (60 puntos) | |
| | | OBLIG. | OBLIG. | |
| 1 | CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC | 40 Puntos | 0 Puntos | 40 Puntos. |

OBSERVACIÓN DE C. METODOLOGÍA PROPUESTA. (60 PUNTOS)

Se encontraron las siguientes observaciones:

Primero: Que de acuerdo a las Bases Integradas en la página 49. El área usuaria los plazos de la consultoría de obra, como se estipula lo siguiente:

↓

12.2. SEGUNDO ENTREGABLE:
El consultor en un plazo de 60 sesenta días calendario. Este entregable deberá contener el estudio a nivel de expediente técnico de toda la información completa de acuerdo con el presente TDR, y haber pasado la etapa de ADMISIBILIDAD, verificable en el aplicativo del PRESET, previa conformidad del Área de La Sub Gerencia de Obras y Proyectos.
La información se entregará en digital CD con toda la información en formato (PDF) para su registro en la PRESET.

↓

12.3. TERCER ENTREGABLE:
El consultor en un plazo de 90 noventa días calendario. Este entregable deberá contener la presentación final del expediente técnico de acuerdo con el presente TDR y haber pasado la etapa de CALIDAD (Con conformidad Técnica), verificable en el aplicativo del PRESET, previa conformidad del Área de La Sub Gerencia de Obras y Proyectos.
La información se entregará en físico de 02 ejemplar en original y 01 digital CD con toda la información en formato (PDF).

Nota: Los plazos establecidos en la directiva del PRESET respecto a los tiempos mínimos que tienen los evaluadores para evaluar un expediente técnico en la etapa de calidad, no se computarán como parte del plazo contractual, de modo que éstos se ascenderán en actas de reuniones entre el equipo consultor y los Evaluadores del MVCS; sin embargo el consultor presentará un informe a la entidad sobre los avances y levantamiento de observaciones, las cuales no deben de exceder de 10 días calendario en caso de este último.

13. ESTRUCTURA DE COSTOS



en ese sentido el postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC, en su propuesta Técnica en la pagina 189 por lo realiza una metodología que contraviene con lo requerido en los terminos de referencia, como se muestra en la siguiente imagen:

| | | | | |
|----|--|---|-----------------------------|-------|
| 1 | | INICIO | 0 horas0 días | Trab. |
| 2 | | ESTUDIOS BASICOS | 0 horas30 días | Trab. |
| 3 | | ESTUDIO TOPOGRAFICO | 0 horas7 días | Trab. |
| 4 | | ESTUDIO DE FUENTE DE AGUA | 0 horas5 días | Trab. |
| 5 | | ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS | 0 horas13 días | Trab. |
| 6 | | ESTUDIO DE IDENTIFICACION DE RIESGO | 0 horas5 días | Trab. |
| 7 | | ACREDITACION HIDRICA | 0 horas5 días | Trab. |
| 8 | | CERTIFICADO CIRA | 0 horas10 días | Trab. |
| 9 | | EXPEDIENTE TÉCNICO A LA APROBACION DE LA ETAPA DE LA ADMISIBILIDAD EN LA PLATAFORMA PRESET DE MVCS. (90 días calendario) | 1,496 horas60 días | Trab. |
| 10 | | INDICE ENUMERADO | 0 horas1 día | Trab. |
| 11 | | MEMORIA DESCRIPTIVA <i>JEFE DE PROYECTO</i> | 48 horas6 días 48 horas | Trab. |
| 12 | | MEMORIA DE CÁLCULO DE TODOS LOS COMPONENTES <i>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</i> | 16 horas2 días 16 horas | Trab. |
| 13 | | PLANILLA DE METRADOS <i>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</i> | 80 horas10 días 80 horas | Trab. |
| 14 | | PRESUPUESTO DE OBRA <i>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</i> | 80 horas10 días 80 horas | Trab. |
| 15 | | ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS <i>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</i> | 80 horas10 días 80 horas | Trab. |

Por lo que se concluye que de acuerdo a los términos de referencia del área usuaria solicita a que el Segundo Entregable se realiza a los 60 días y el postor estipula por un lado 90 días y por otro lado 60 días existiendo así una clara incongruencia.

En cumplimiento a la Resolución N° 235-2022-TCE-S4 (...) **toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad"** (...) por lo que **NO ADMITIDA LA OFERTA** del postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC porque existen incongruencias en la metodología ofertada.

Segundo: Que de acuerdo a las Bases Integradas en la página 49. El área usuaria los plazos de la consultoría de obra, como se estipula lo siguiente:

12.2. SEGUNDO ENTREGABLE:

El consultor en un plazo de 60 sesenta días calendario. Este entregable deberá contener el estudio a nivel de expediente técnico de toda la información completa de acuerdo con el presente TDR, y haber pasado la etapa de ADMISIBILIDAD, verificable en el aplicativo del PRESET, previa conformidad del Área de La Sub Gerencia de Obras y Proyectos.

La información se entregará en digital CD con toda la información en formato (PDF) para su registro en la PRESET.

12.3. TERCER ENTREGABLE:

El consultor en un plazo de 90 noventa días calendario. Este entregable deberá contener la presentación final de toda la información completa expediente técnico de acuerdo con el presente TDR y haber pasado la etapa de CALIDAD (Con conformidad Técnica), verificable en el aplicativo del PRESET, previa conformidad del Área de La Sub Gerencia de Obras y Proyectos.

La información se entregará en físico de 02 ejemplar en original y 01 digital CD con toda la información en formato (PDF).

Nota: Los plazos establecidos en la directiva del PRESET respecto a los tiempos mínimos que tienen los evaluadores para evaluar un expediente técnico en la etapa de calidad, no se computarán como parte del plazo contractual, de modo que éstos se asentarán en actas de reuniones entre el equipo consultor y los Evaluadores del MVCS; sin embargo el consultor presentará un informe a la entidad sobre los avances y levantamiento de observaciones, las cuales no deben de exceder de 10 días calendario en caso de este último.

13. ESTRUCTURA DE COSTOS

en ese sentido el postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC, en su propuesta Técnica en la pagina 189 por lo realiza una metodología que contraviene con lo requerido en los términos de referencia, como se muestra en la siguiente imagen:

| | | | | |
|----|--|---|----------------------------|-------|
| 29 | | ANEXOS | 80 horas 10 días | Trab. |
| | | JEFE DE PROYECTO | 80 horas | Trab. |
| 30 | | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 120 horas 15 días | Trab. |
| | | JEFE DE PROYECTO | 120 horas | Trab. |
| 31 | | COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO | 40 horas 5 días | Trab. |
| | | JEFE DE PROYECTO | 40 horas | Trab. |
| 32 | | APROBACIÓN DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA. NO TIENE PLAZO QUE PUEDE DURAR DE ACUERDO A REVISIÓN. (SIN PLAZO). | 2,688 horas 90 días | Trab. |
| 33 | | ÍNDICE NUMERADO | 0 horas 1 día | Trab. |
| 34 | | MEMORIA DESCRIPTIVA | 48 horas 6 días | Trab. |
| | | JEFE DE PROYECTO | 48 horas | Trab. |
| 35 | | MEMORIA DE CÁLCULO DE TODOS LOS COMPONENTES | 80 horas 10 días | Trab. |
| | | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | 80 horas | Trab. |
| 36 | | PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRÁFICOS | 80 horas 10 días | Trab. |
| | | ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | 80 horas | Trab. |
| 37 | | PRESUPUESTO DE OBRA | 80 horas 10 días | Trab. |
| | | ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | 80 horas | Trab. |
| 38 | | ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | 80 horas 10 días | Trab. |
| | | ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | 80 horas | Trab. |
| 39 | | RELACIÓN DE INSUMOS | 80 horas 10 días | Trab. |

Por lo que se concluye que de acuerdo a los términos de referencia del área usuaria solicita a que el Tercer Entregable se realiza a los 90 días y el postor estipula por un lado (sin plazo) y por otro lado un plazo de 90 días calendarios, en donde existen una incongruencia, por lo que de acuerdo a

En cumplimiento a la Resolución N° 235-2022-TCE-S4 (...) **toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad** (...) por lo que **NO ADMITIDA LA OFERTA** del postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC por que existen incongruencias en la metodología ofertada.

En ese sentido la empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SAC obtuvo 40 puntos por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo es **DESCALIFICADO** por que no alcanzaron el puntaje mínimo del 80 Puntos.

Luego de culminada la fase de evaluación del FACTOR DE EVALUACIÓN, este Comité de Selección, hace constar que no existen ninguna oferta válida. En ese contexto, debe señalarse lo establecido en el numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento, **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.**

CONCLUSIÓN

Primero.- Teniendo a la vista los resultados anteriores, este Comité de Selección del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-2-2023-MDCH-1 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Luego de culminada la fase de evaluación del FACTOR DE EVALUACIÓN, este Comité de Selección, hace constar que no existen ninguna oferta válida. En ese contexto, debe señalarse lo establecido en el numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento, **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.** Por lo que se procede a **DECLARAR DESIERTO.**

Tercer: Acto seguido, en conformidad al Artículo 65°, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ante el Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación, se remitirá un informe en el que justifique y evalúe las posibles causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, además recomendándole adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

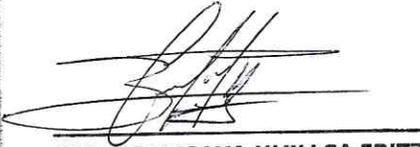
Cuarto.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la declaratoria de desierto se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las 10:30am del 31 de octubre del 2023, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.

presente procedimiento de selección en la plataforma de SEACE.



LIC. EDY CCORAHUA QUISPE
PRESIDENTE



ING. CCAMSAYA HUILLCA FRITZ
PRIMER MIEMBRO



ING. ALFREDO R. PEÑA FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO